



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00530-00

Asunto: Niega Solicitud de desglose.

Armenia, 22 abril 2024.

Respecto la solicitud de desglose remitida mediante correo electrónico por la apoderada judicial de la parte ejecutante (doc. 024 y 030); se niega el desglose de los documentos que sirvieron como base para el cobro judicial, dado que, mediante auto del 10 de mayo de 2022, se decretó la terminación por pago total respeto de la obligación indicada (doc. 19).

Así las cosas y visto que el proceso terminó por pago total de la obligación, la persona que debe solicitar el desglose de los documentos que sirvieron de base de recaudo ejecutivo es la parte ejecutada, lo anterior, conforme al numeral séptimo del auto que terminó el proceso.

/Paal

Se notifica por estado 23 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 179a692c7e9dedfc9e16574d61825e22f8573c08524cd209a97a16e458fa9546

Documento generado en 22/04/2024 09:51:35 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>